

Asunción, 13 de abril de 2021.

NOTA PR N° 242/2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota MUVH/NSG0237-21 de fecha 08 de marzo de 2021 por medio de la cual solicita la donación de cinco (5) líneas de telefonía celular, para el usufructo en la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario.

Al respecto, cumplo en comunicar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo del corriente año, ha dictado la Resolución Directorio N° 573/2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROVISIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PAQUETES CORPORATOS A GRUPOS CERRADOS, CONSISTENTES EN SERVICIO DE VOZ Y MENSAJERÍA ILIMITADOS DESIGNADO AL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT COMO BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISOS SOCIALES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2178/2016"**., copia de la cual adjuntamos para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta estima.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
CONATEL
NOTA PR N° 242/2021

A1121199

A Su Excelencia,

CARLOS PEREIRA, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
E. S. D.